

## PROYECTOS

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE  
SERVICIOS DE SANEAMIENTO

**Disponen publicar el proyecto de Resolución de Consejo Directivo que contiene la propuesta de Plan Contable y Manual de Contabilidad Regulatoria en la página web de la SUNASS**

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO  
N° 019-2012-SUNASS-CD

Lima, de 4 de mayo 2012

## VISTO:

El Informe N° 019-2012-SUNASS-100 presentado por la Gerencia de Políticas y Normas y la Gerencia de Regulación Tarifaria que contiene el proyecto del Plan Contable y Manual de Contabilidad Regulatoria, así como su correspondiente Exposición de Motivos;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3.1 de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, señala que los Organismos Reguladores ejercen la función normativa que comprende la facultad de dictar en el ámbito de sus respectivas competencias, los reglamentos, normas que regulen los procedimientos a su cargo, otras de carácter general y mandatos u otras normas de carácter particular referidas a intereses, obligaciones o derechos de las Entidades o actividades supervisadas o de sus usuarios;

Que, el artículo 5° del Reglamento General de la SUNASS, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2001-PCM, establece el Principio de Transparencia en virtud del cual las decisiones de la SUNASS serán debidamente motivadas y las decisiones normativas y/o regulatorias serán prepublicadas para recibir opiniones de los administrados;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 20° del Reglamento General de la SUNASS y el artículo 14 del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS;

El Consejo Directivo en su Sesión N° 009-2012;

## HA RESUELTO:

**Artículo 1°.-** Aprobar la publicación del proyecto de Resolución de Consejo Directivo que contiene la propuesta de Plan Contable y Manual de Contabilidad Regulatoria, su correspondiente Exposición de Motivos y disponer su publicación en la página web de la SUNASS ([www.sunass.gob.pe](http://www.sunass.gob.pe)).

**Artículo 2°.-** Otorgar a los interesados un plazo de quince (15) días calendario, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución, a fin que presenten sus comentarios sobre el proyecto de Resolución de Consejo Directivo y su Exposición de Motivos señalados en el artículo anterior, en el local de la SUNASS ubicado en Av. Bernardo Monteagudo N° 210 -216, Magdalena del Mar, o por vía electrónica a [gpn@sunass.gob.pe](mailto:gpn@sunass.gob.pe).

**Artículo 3°.-** Encargar a la Gerencia de Políticas y Normas de la SUNASS, el acopio, procesamiento y sistematización de los comentarios que se presenten.

Con el voto aprobatorio de los señores Consejeros Fernando Momiy Hada, Jorge Luis Olivarez Vega, Marlene Amanda Inga Coronado y Julio Baltazar Durand Carrión.

Regístrese y publíquese.

FERNANDO MOMIY HADA  
Presidente del Consejo Directivo

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO  
N° ---2012-SUNASS-CD

Lima,

## VISTO:

El Informe N° .....-2012-SUNASS-100 presentado por la Gerencia de Políticas y Normas y la Gerencia de Regulación Tarifaria, que contiene el proyecto del Plan Contable, Manual de Contabilidad Regulatoria, su correspondiente Exposición de Motivos y la evaluación de comentarios recibidos;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 022-2011-SUNASS-CD, se aprobó el Plan Contable y el Manual de Contabilidad Regulatoria;

Que, como resultado de la supervisión del cumplimiento de la mencionada resolución se ha verificado que es necesario adoptar medidas que viabilicen su aplicación y que permitan obtener la información regulatoria idónea con el fin de que la contabilidad regulatoria sea un instrumento eficaz para el cumplimiento de las funciones de la SUNASS;

Que, en ese sentido es necesario aprobar un nuevo Plan Contable y un Manual de Contabilidad Regulatoria, que entre otros aspectos considere la reducción del número de dígitos de 13 a 8, un mayor desarrollo de la cuenta analítica de explotación (Elemento 9), así como criterios homogéneos para el registro de operaciones por parte de las EPS;

Que, el artículo 23° del Reglamento General de la SUNASS, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2001-PCM, establece que las decisiones normativas y/o regulatorias deben ser prepublicadas para recibir opiniones del público en general, como requisito para la aprobación de las normas de alcance general y regulaciones;

Que, de conformidad con la norma antes referida, la SUNASS aprobó mediante Resolución de Consejo Directivo N° .....2012-SUNASS-CD, la publicación del proyecto de Resolución de Consejo Directivo que aprueba el Plan Contable y Manual de Contabilidad Regulatoria, otorgándose quince (15) días calendario posteriores a su publicación del proyecto de norma para recibir comentarios de los interesados;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 20° del Reglamento General de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2001-PCM y el acuerdo adoptado en Sesión de Consejo Directivo N° .....-2012;

## HA RESUELTO:

**Artículo 1°.-** Aprobar el Plan de Cuentas y el Manual de Contabilidad Regulatoria, que obra como anexo de la presente resolución, cuya fecha de entrada en vigencia será el 01 de enero del 2013, disponiendo su publicación en la página web institucional.

**Artículo 2°.-** Derogar la Resolución de Consejo Directivo N° 022-2011-SUNASS-CD.

**Artículo 3°.-** Aprobar la correspondiente Exposición de Motivos y disponer su publicación en la página web institucional.

Con el voto aprobatorio de los señores Consejeros Fernando Momiy Hada, Jorge Luis Olivarez Vega, Marlene Amanda Inga Coronado y Julio Baltazar Durand Carrión.

788824-1